



Acta CS de Junio 21 de 2016

ACUERDO No 4. DE JUNIO 21 DE 2016

"Por medio del cual se aprueban valores pecuniarios en el Programa de Estética y Cosmetología de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior pueden establecer los derechos pecuniarios establecidos.
2. Que de conformidad con el artículo 122, parágrafo 1 del mismo artículo, las instituciones de Educación Superior tienen autonomía suficiente para fijar los valores de dichos derechos.
3. Que el Consejo Superior es el organismo institucional quien fija los derechos pecuniarios de los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios.
4. Que el Consejo Superior, en sesión de fecha diciembre 04 de 2015, se reunió para estudiar los valores de los derechos pecuniarios para el I Período de 2016, de acuerdo al incremento del índice de inflación (IPC: 5.89%).
5. Que en dicha sesión se aprobó, entre otras, los valores de las matrículas del Programa de Tecnología en Estética y Cosmetología, Cartagena, así:
I Semestre \$ 1.366.900
II Semestre \$ 1.637.500
III Semestre \$ 2.728.600
IV Semestre \$ 3.001.700
V Semestre \$ 3.274.800
VI Semestre \$ 3.547.900
6. Que el índice de deserción en los semestres de III al VI del Programa de Tecnología en Estética y Cosmetología, ha venido incrementando y una de sus causas, es el factor económico.

Por lo anterior,

ACUERDA:

- Aprobar previo concepto favorable de Vicerrectoría Académica y de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, lo siguiente:
 - a- En el periodo 2016-02 a los estudiantes regulares del programa se les realizará un descuento en el valor de la matrícula a partir del Tercer Semestre.
 - b- En relación al valor de los Cursos de Actualización como opción para optar el título de Tecnólogo en Estética y Cosmetología, también se disminuye su valor, a \$2.605.900.00.
 - c- Se aprueba para los periodos 2016-02 y 2017-01, no cobrar el valor por concepto de reingreso a los estudiantes del programa de Tecnología en Estética y Cosmetología.
 - d- Consolidación y mantenimiento del paquete financiero para facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes
 - e- Divulgación de Becas, socializaciones sobre alternativas de financiación y referidos.



Acta CS junio 21 de 2016

- Establecer y divulgar estrategias académicas, donde se pretende fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes desde la reafirmación de conocimientos adquiridos o el refuerzo de aquellos en los que se presenta dificultad.

Entre estas tenemos. :

- a- Acercamiento hacia los estudiantes con objetivo de conocer más a fondo las inquietudes, problemas y aspiraciones de los estudiantes.
- b- Promover grupos de estudio dentro de la clase.
- c- Incentivar las tutorías académicas
- d- Seguimiento a estudiantes identificados en riesgo
- e- Talleres y acompañamiento del Centro de Lectura y Escritura
- f- Aplicación de Instrumento, análisis e interpretación de Factores que Inciden en el bajo Rendimiento Académico
- g- Aplicación de Instrumento, análisis e interpretación de Métodos técnicas y Hábitos de estudio
- h- Desarrollo de talleres y cursos como apoyo al mejoramiento académico

- Aprobar en el Programa de Tecnología en Estética y Cosmetología, un descuento en el valor de la matrícula a partir del Tercer Semestre, es decir, los valores del semestre I y II quedan iguales. Los valores de matrícula de cada semestre incluidos los descuentos quedaron de la siguiente forma, para el periodo 2016-02:

SEMESTRE	I	II	III	IV	V	VI
VALORES APROBADOS	1.366.900	1.637.500	1.850.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000


Nota: estos descuentos no aplican para las alianzas CERES ni BICENTENARIO.

- Socializar y divulgar la información a los estudiantes en forma directa y en la página web, además de informar al Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de junio de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL A. HENRÍQUEZ LÓPEZ
Presidente (e)


VIVIANA HENRIQUEZ LÓPEZ
Secretaria General

